



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/988/2025, de 3 de septiembre, por la que se nombra como personal funcionario en prácticas a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, y por la que se declaran aptas a las personas que han obtenido dicha calificación en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden EDU/988/2025, de 3 de septiembre, por la que se nombra como personal funcionario en prácticas a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, y por la que se declaran aptas a las personas que han obtenido dicha calificación en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, de 19 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 175, de 11 de septiembre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 71, Anexo III, dentro del listado del Cuerpo 0592, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y de la especialidad 001, Alemán,

Donde dice:

INES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	****5504**	***0480**S0592	6,273	BURGOS	
--------------------------	------------	----------------	-------	--------	--

Debe decir:

INES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	****5504**	***0480**S0592	6.2727	BURGOS	
--------------------------	------------	----------------	--------	--------	--

Los plazos para interponer los recursos previstos en la citada orden se entenderán iniciados desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Los recursos presentados con anterioridad a esta corrección de errores se entenderán válidamente presentados.